



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Bancolombia
Demandado:	Héctor Arles Uribe Duque y otros.
Radicado:	630013103002-2019-00308-00
Asunto:	Requiere

En atención al memorial que milita en el documento No. 66 del repositorio digital, por el término de ejecutoria de esta providencia se solicita a la apoderada judicial del Bancolombia allegue certificado de vigencia de la escritura pública No. 5405 del 28 septiembre de 2021 anexa a dicho petitum.

De otra parte, se advierte a los petentes del citado documento, que por medio de auto del 18 noviembre de 2020 se ordenó REMITIR el presente proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía, promovido por Bancolombia S.A., únicamente en lo que corresponde a Ganapollo S.A.S., al promotor del proceso de reorganización empresarial.

Lo anterior, con el fin de que den alcance al memorial de cesión del crédito aquí cobrado respecto a los demás demandados.

NOTIFÍQUESE,

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Firmado Por:
Hiliani Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ace432ef9095fdec58dc6d985a3d3ca6cad22c258c55e65c1bed5260d24e160f**

Documento generado en 26/04/2023 09:44:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>